Transparencia y rendición de cuentas en el origen y aplicación de recursos de las

Agrupaciones Políticas Nacionales





Dé clic en el tema o subtema que quiera consultar

- 1.- Normatividad y plazos
- 2.- Documentación adjunta al Informe Anual y avisos a la UTF
- 3.- Ingresos
- 4.- Egresos
- 5.- Comprobación y gastos financieros
- 6.- Activo fijo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y contribuciones
- 7.- Intercambio de información



Atribuciones en materia de Fiscalización



Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión

Art. 41 Base V, Apartado B, Inciso a), Numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Instituto Nacional Electoral

Corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de los partidos políticos.



Fiscalización de las finanzas



Consejo General



Comisión de Fiscalización



Unidad Técnica de Fiscalización





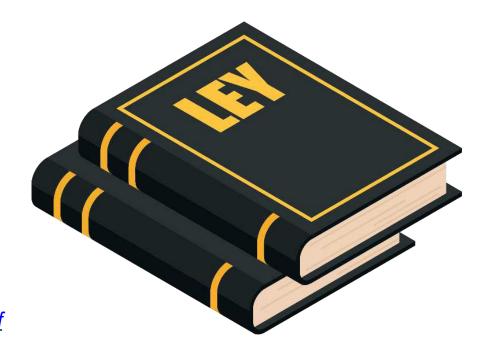
- Recepción y revisión de los informes que presenten los sujetos obligados.
- Investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas.





Normatividad Aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf
- Ley General de Partidos Políticos
 <u>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf</u>
- Reglamento de Fiscalización https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf
- Manual General de Contabilidad
- Acuerdos del Consejo General y de la Comisión de Fiscalización
- Leyes y Reglamentos Locales





Plazos para la revisión de informes

A continuación, se presentan los plazos para la fiscalización del Informe Anual de ingresos y gastos de las Agrupaciones Política Nacionales, correspondientes al ejercicio 2023, aprobados por el **Consejo General del INE**, mediante el acuerdo **INE/CG281/2024.**

Fechalín present del infor los suj obliga	tación me de etos	Notificación de oficios de errores y omisiones	Respuesta a oficios de errores y omisiones	Dictamen y Resolucióna la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Lunes, 13 de 20		Lunes, 21 de octubre de 2024	Lunes, 4 de noviembre de 2024	Jueves, 16 de enero de 2025	Jueves, 30 de enero de 2025	Miércoles, 5 de febrero de 2025	Miércoles, 19 de febrero de 2025



Obligaciones:

- Las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) deberán presentar un informe anual en forma impresa y en medio magnético en los formatos establecidos en el Reglamento, 90 días después de concluido el año.
- Reportar el origen y monto de los ingresos obtenidos por cualquier modalidad de financiamiento así como la totalidad de egresos realizados del ejercicio sujeto a revisión.





Causales de pérdida de registro



Son causales para la pérdida de registro las siguientes:

- Omitir presentar el Informe Anual
- No acreditar actividad alguna durante un año calendario.





Documentación adjunta al Informe Anual

- Contratos por créditos préstamos obtenidos con las instituciones financieras, así como los estados de cuenta.
- Integración de los pasivos, en una hoja de cálculo, de forma impresa y en medio magnético.
- Relación de cuentas por pagar antigüedad mayor a un año.
- Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos en el año de ejercicio incluyendo las pólizas correspondientes.





Documentación adjunta al Informe Anual



- Contratos de apertura de cuentas bancarias, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, tarjeta de firmas en la que se identifique el manejo mancomunado de las cuenta y las cancelaciones realizadas.
- Los estados financieros, balanzas mensuales, balanza consolidada y auxiliares contables del año al que corresponda, de las operaciones efectuadas a nivel nacional.
- Los controles de folios del financiamiento de asociados y simpatizantes.
- El inventario físico del activo.
- La documentación contable e informe de los espectaculares contratados.

Documentación adjunta al Informe Anual

- Formatos: "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados.
- Detalle de Aportaciones de Simpatizantes, "IA-2-APN".
- Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN".
- Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN".

96. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

	BRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS					
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE (1)						
Saldo Inicial Financiamiento por los Asociados* Efectivo Especie Autofinanciamiento* Financiamiento por rendimientos fir	I. INGRESOS MONTO (\$) (2) (3) (4) nancieros, fondos y fideicomisos* (6) ente, la información detallada por estos conceptos.					
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes ** B) Gastos por Actividades ** Educación y Capacitación política Investigación Socioeconómica y por Tareas Editoriales Otras actividades	(7)					
C) Aportaciones a campañas electora TOTAL ** Anexar detalle de estos egresos.	(0) (10)					
INGRESOS \$	III. RESUMEN (11)					
EGRESOS	\$(12)					
SALDO *** Anexar detalle de la integración del sa	\$(13) *** aldo final					
IV. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS (14)						
FIRMA(1	5) FECHA(16)					

97. FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS

DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES:					
TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)				
PERSONAS FÍSICAS EFECTIVO	(1)				
TOTALES	(2)				
II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)					
FIRMA(4) FECHA	• •				





Avisos a la UTF

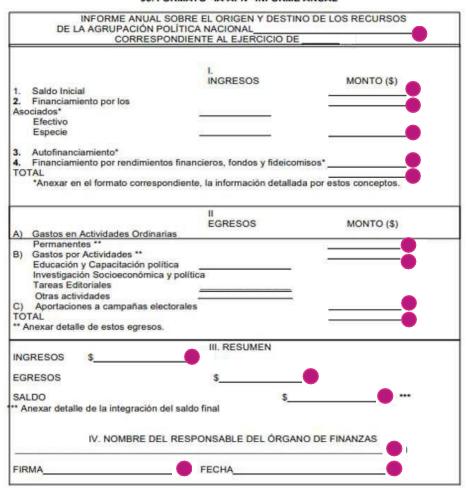
Integración de Órganos de finanzas del CENy sus 32 entidades	Modificación de los órganos de finanzas del CENy sus 32 entidades	Laapertura de cuentas bancariaso de inversión	Apertura de créditos bancarios	Relaciónde proveedores y prestadores de servicios superioresa 500 UMA	aportantes y
15 días	10 días	5 días	5 días	Adjunto al Informe Informe Anual	5 días (siguientes al último día del mesque se trate)



Formato de presentación del IA-APN

A continuación, se muestra el Formato de Presentación de IA-APN y los pasos para requisitarlo.

96. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL



- 1) Reportar el nombre de la APN que presenta el Informe Anual y año correspondiente al ejercicio en revisión.
- 2 Adjuntar el saldo inicial. Este debe coincidir con el saldo final que se presentó en el Informe Anual del año pasado. Para el caso de aquellas APN de nueva creación y que fueron establecidas en el ejercicio que se está revisando, el saldo inicial corresponde a cero.
- 3 Reportar el total del financiamiento por los asociados y por las dependencias gubernamentales, es decir si se tuvo aportaciones de simpatizantes y asociados, se obtiene el total en especie y el total en efectivo, después se suman las dos cantidades.
- Reportar el monto obtenido por autofinanciamiento.
- S Reportar el monto por rendimientos financieros en las cuentas de cheques, inversiones, fondos, fideicomisos.
- 6 Colocar el total de ingresos. Se obtiene sumando las cantidades contenidas de los renglones 2 al 5.
- Reportar los gastos de actividades ordinarias permanentes.
- Reportar los gastos de actividades que se hayan realizado para Educación, Capacitación Política e investigación; Actividades Específicas o de Capacitación; y Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres.
- Olocar el dato de las aportaciones a campañas electorales.
- (10) Colocar la suma de los conceptos de los renglones 7,8 y 9.
- Colocar los ingresos totales que se obtuvieron en el renglón 6.
- (12) Colocar los egresos totales que se obtuvieron en el renglón 10.
- (13) Colocar el saldo final. Se obtiene realizando la diferencia de los ingresos menos los egresos.
- Colocar el nombre del responsable del órgano de finanzas que está elaborando el formato de Informe Anual.
- (15) Colocar la firma de la persona representante de finanzas.
- Colocar la fecha de elaboración correspondiente.





"IA-1-APN"

A continuación, se muestra el Formato de Presentación de IA-1 APN y los pasos para requisitarlo.

97. FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS

DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES: TIPO DE APORTACIÓN IMPORTE (\$) 1. PERSONAS FÍSICAS **EFECTIVO ESPECIE** TOTALES II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)

 Ingresar las aportaciones de personas fisicas y en especie, así como el monto total.

Ingresar los siguientes datos:

- 2 Nombre de la persona titular del organo responsable de finanzas
- 3 Firma
- 4 Fecha del reporte

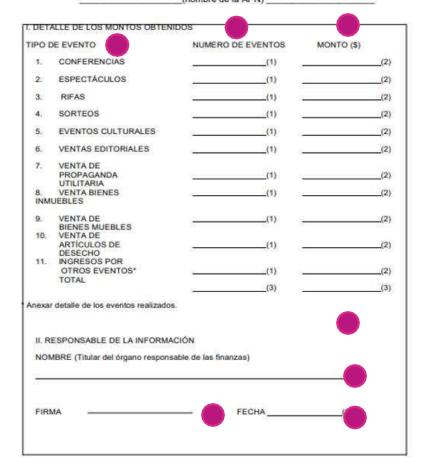
Nota: Los soportes que integran estos datos son las pólizas contables.



"IA-2-APN"

A continuación, se muestra el Formato de Presentación de IA-2 APN y los pasos para requisitarlo.

98. FORMATO "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL (nombre de la APN)



- Seleccionar el tipo de evento.
- Reportar el número de eventos realizados.
- 3 Reportar el monto obtenido por los eventos realizados.
- 4 Reportar el total de eventos realizados y montos obtenidos.

Ingresar los siguientes datos:

- 5 Nombre de la persona titular del organo responsable de finanzas
- 6 Firma
- 7 Fecha del reporte

Nota: Si no tuvieron eventos de autofinanciamiento todo se reporta en ceros.



"IA-3-APN"

A continuación, se muestra el Formato de Presentación de IA-3 APN y los pasos para requisitarlo.

99. FORMATO "IA-3-APN" **DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS** FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS TIPO DE MONTO DEL INVERSIÓN RENDIMIENTO FONDOS* FIDEICOMISOS' 3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS TOTAL Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones. II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas FIRMA

- Seleccionar el tipo de inversión.
- Colocar el monto obtenido en el rendimiento.
- 3 Colocar el total de montos obtenidos por rendimientos financieros.
 Ingresar los siguientes datos:
 - 4 Nombre de la persona titular del organo responsable de finanzas
 - (5) Firma
 - 6 Fecha del reporte

Nota:

Se deben presentar los soportes documentales de los rendimientos financieros.

En caso de que no haya rendimientos financieros todo se reporta en ceros.







A continuación, se muestra el Formato de Presentación de IA-4 APN y los pasos para requisitarlo.

100. FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)		(2
MATERIALES Y SUMINISTROS(*)		(3
SERVICIOS GENERALES(*)		
GASTOS FINANCIEROS		-
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)		
DQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)(**)		(7
OTROS (*)		3)
OTAL		(9
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		

(**)Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.

- 1) Elegir el concepto, este puede ser:
- Servicios personales: gastos por honorarios, sueldos y salarios, entre otros.
- Materiales y suministros
- Servicios generales: luz, agua, teléfono, mensajería, entre otros.
- Gastos financieros: gastos por manejo de cuentas o créditos bancarios.
- Autofinanciamiento
- Adquisiciones de activo fijo
- Otros
- Colocar el monto por tipo de concepto.
- Realizar la suma de todos los conceptos y colocar el total.

Ingresar los siguientes datos:

- 4 Nombre de la persona titular del organo responsable de finanzas
- (5) Firma
- 6 Fecha del reporte

Nota: La cantidad reportada debe coincidir con la del Informe Anual en la parte de egresos.





^(*) Anexar desglose por cada concepto que lo integra.

Ingresos

Derivado de la reforma constitucional y legal aprobada por el Congreso de la Unión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 13 de noviembre de 2007 y 14 de enero de 2008, respectivamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4 y 35 párrafos 7 y 8 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) actualmente Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), las APN no recibirán financiamiento público.





Tipos de Financiamiento

Ingresos Asociados

Ingresos de Simpatizantes





Comprobación de ingresos de asociados y simpatizantes

Efectivo: Artículo 103 Reglamento de Fiscalización

- Recibo de aportación en efectivo foliado.
- Original de ficha de deposito o comprobante impreso de la transferencia electrónica.
- Cheque o transferencia (si rebasa 90 UMA)
- Copia de la Credencial de Elector.

Especie: Artículo 107 Reglamento de Fiscalización

- Recibo de aportación en especie foliado.
- Contrato Donación o Comodato.
- Factura o cotizaciones.



Tipos de Aportaciones en Especie

- ☐ Las donaciones de bienes muebles o inmuebles.
- ☐ El uso de bienes muebles o inmuebles en comodato.
- Las condonaciones de deuda principal y/o sus accesorios a favor de los sujetos obligados, por personas distintas a las señaladas en el artículo 54 de la LGPP.
- Los servicios a título gratuito, de las personas físicas que no tengan actividades mercantiles o profesionales.



Art. 105 del RF.





Donaciones de bienes muebles





Nota: En toda donación de equipo de transporte, ya sea terrestre o aéreo, se deberá contar con el contrato y con la factura correspondiente a la operación.

Autofinanciamiento



□ Se tendrá que avisar por escrito a la autoridad con al menos 10 días hábiles de anticipación. La Comisión a través de la Unidad Técnica podrá designar personal para que asista.

No está permitido recibir financiamiento a través de colectas públicas.



Rendimientos Financieros

Los sujetos obligados podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos, a fin de obtener financiamiento por rendimientos financieros.

Los intereses que obtengan se considerarán ingresos por rendimientos financieros.

Estados de cuenta.

Los documentos en que consten los actos constitutivos de las operaciones financieras.







Entes impedidos para realizar aportaciones

No podrán realizar aportaciones bajo ninguna circunstancia





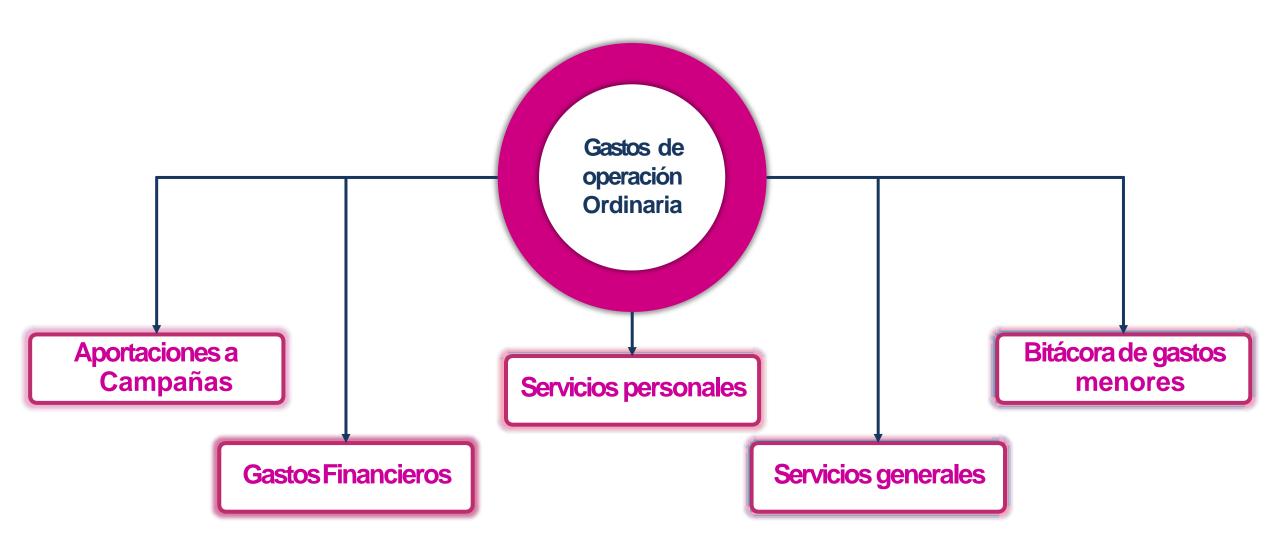
Otros Ingresos Prohibidos

Los sujetos obligados no podrán obtener financiamiento por concepto de préstamos personales.





Egresos permitidos



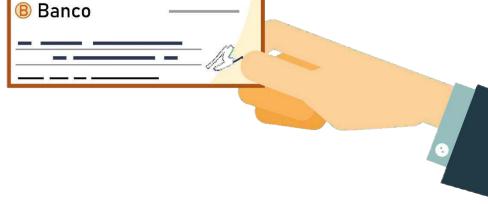


Egresos

Requisitos

Una sola exhibición





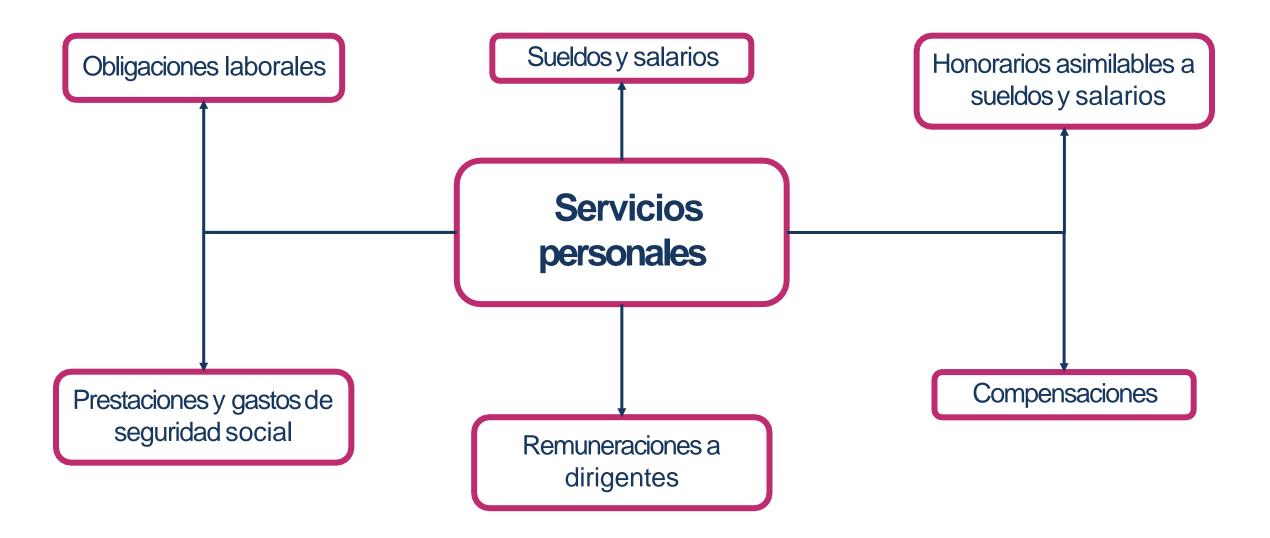
Parcialidades

En caso de que los sujetos obligados, efectúen más de un pago a una misma persona proveedora o prestadora de servicios en la misma fecha y dichos pagos en su conjunto sumen la cantidad equivalente a 90 UMA.

Se registran contablemente y se anexa documentación soporte

Egresos





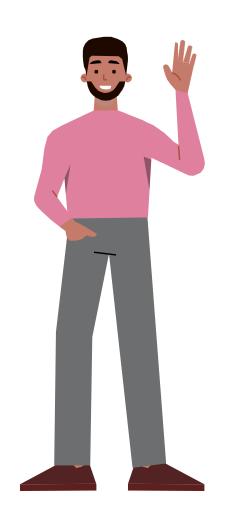




Sujetos Obligados

Los pagos se deberán realizar a través de depósito en cuenta de cheques o débito, de cuenta abierta por el partido a favor de la persona trabajadora, exclusivamente para el pago de nómina y viáticos.

Los recibos de nómina deberán cumplir con requisitos fiscales, que especifiquen el nombre, la dave del RFC, el monto del pago, la fecha y la retención del impuesto sobre la renta correspondiente y el periodo durante el cual se realizó.







Servicios Personales

- ☐ Recibos que cumplan con las disposiciones fiscales aplicables
- □ Contrato en el que se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes. Además, deberá adjuntar al sistema de contabilidad en línea una copia simple de la credencial para votar en los casos de nuevas contrataciones.

Los pagos por este concepto, se deberán realizar mediante cheque o transferencia de una cuenta bancaria.

□ Contratación a través de Outsourcing (se deberá comprobar el destino final del recurso, es decir, el pago a la persona trabajadora contratada bajo esta modalidad).





Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y suministros requeridos para el desempeño de sus actividades administrativas.

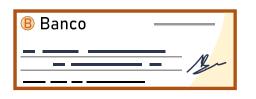
- ✓ Materiales de oficina.
- √ Materiales de limpieza
- ✓ Materiales de impresión
- √ Refacciones y accesorios
- √ Otros similares















Contrato

Cheque o transferencia

Muestras

Factura



Servicios Generales

Son los gastos de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones, necesarios para cubrir conceptos para el desempeño de las actividades.

Subcuenta	Comprobante CFDI	Contrato	Comprobante de pago (cheque o transferencia)
Bitácora de viáticos			✓
Teléfono	✓	✓	✓
Gasolina	✓	✓	✓
Viáticos y pasajes	✓	✓	✓
Luz	✓	✓	✓
Agua	✓	✓	✓
Arrendamiento de vehículos	✓	✓	✓
Seguros	✓	√	✓
Otros similares	✓	✓	✓

Los pagos se deberán realizar mediante cheque o transferencia de una cuenta bancaria cuando rebasen los 90 UMA.



Bitácora de gastos menores

Constituyen el instrumento por el cual los sujetos obligados pueden comprobar gastos que, por circunstancias especiales, no es posible comprobar con documentación que cumpla con requisitos fiscales.

Las bitácoras podrán ser utilizadas por todos los sujetos obligados, en gastos de operación ordinaria, exclusivamente en los rubros siguientes:



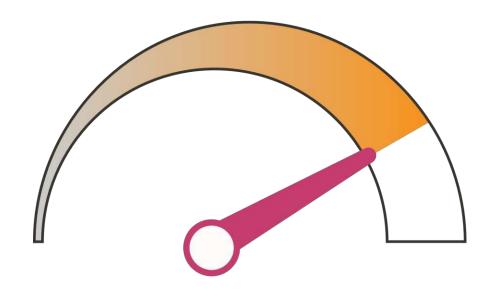
Gastos en servicios generales

Viáticos y pasajes

Todo gasto que cuente con comprobante pero que no reúna los requisitos establecidos en el artículo 46 del RF, no podrá reclasificarse a las bitácoras de gastos menores, si son observados por la autoridad electoral.

Límites en las bitácoras de gastos menores

- Los sujetos obligados deberán comprobar con documentación que cumpla con requisitos fiscales, cuando menos el noventa por ciento del gasto reportado en el rubro de servicios generales.
- □ Podrán comprobar a través de bitácoras de gastos menores, hasta el diez por ciento del gasto total reportado en el rubro referido.



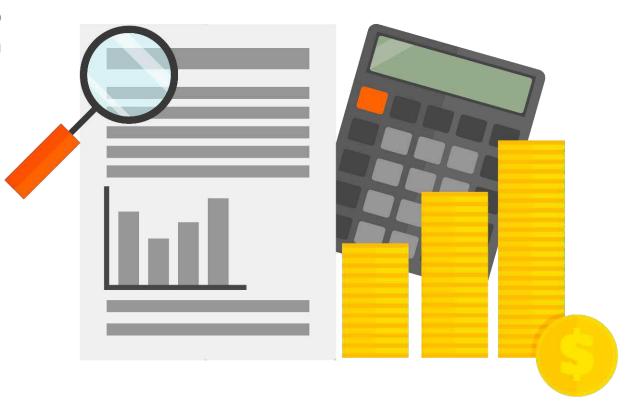
Gastos financieros

Representa el monto total de los gastos incurridos por intereses en las cuentas bancarias, fondos o fideicomisos creados con los recursos de la operación ordinaria de los partidos políticos.

- ☐ Intereses pagados por créditos.
- ☐ Comisiones bancarias de cualquier tipo.

Soporte documental:

☐ Estados de cuenta de las instituciones bancarias.



Tareas Editoriales



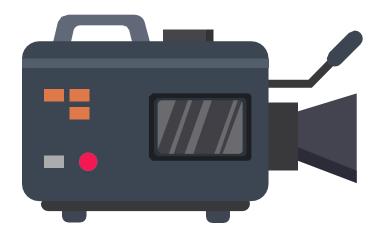
Comprenden los siguientes;

- Edición y producción de impresos
- Videograbaciones
- Medios electrónicos



a) Promover la vida democrática y la cultura política.









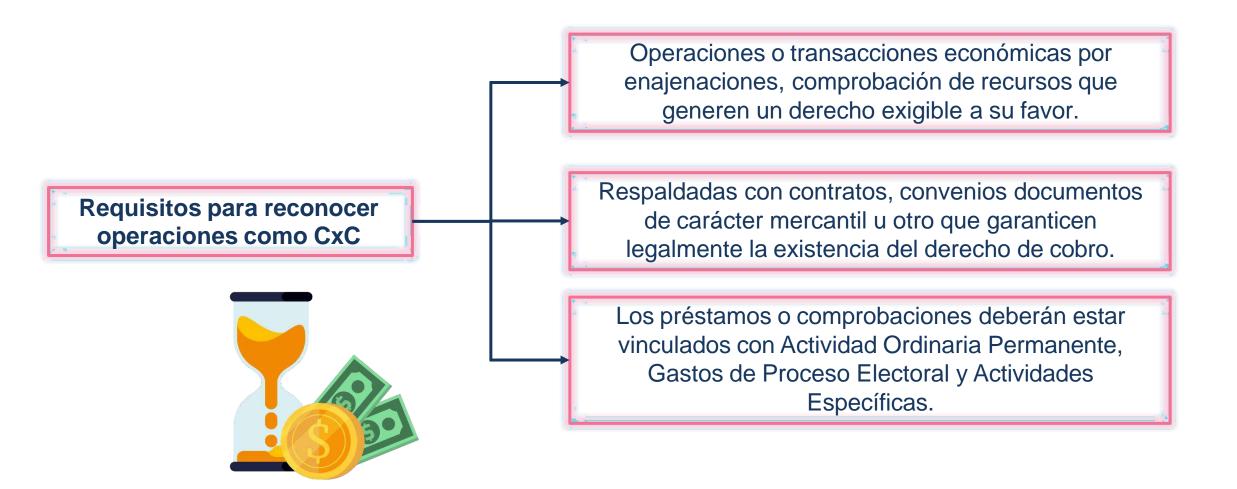


Activo Fijo

- NIFC-6 Propiedades Planta y Equipo.
- Obligatorio reportar los activos en un monto igual o superior a 150 UMA.
- Registrar la depreciación y amortización.
- Informar UTF las tasas de depreciación, y sólo podrán modificarse cada 5 años.
- Solicitar autorización de Baja a la Comisión de Fiscalización.
- La UTF deberá acudir a verificar los activos que serán dados de baja.



Cuentas por cobrar





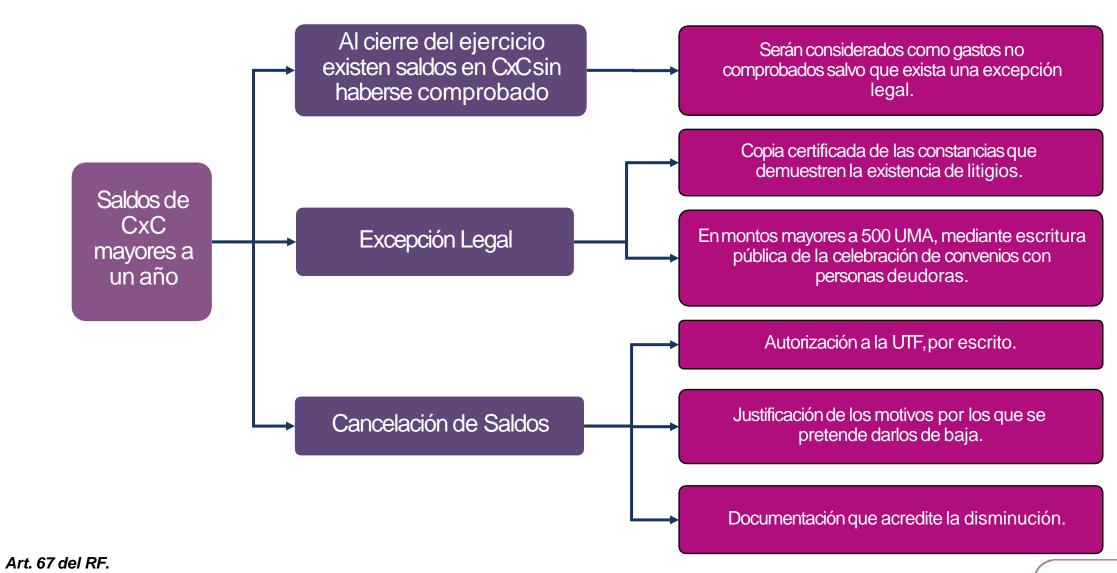
Recuperaciones de cuentas por cobrar

 Cuando no rebase los 90 UMA esté registrado en contabilidad y se tenga certeza del deudor y el monto.



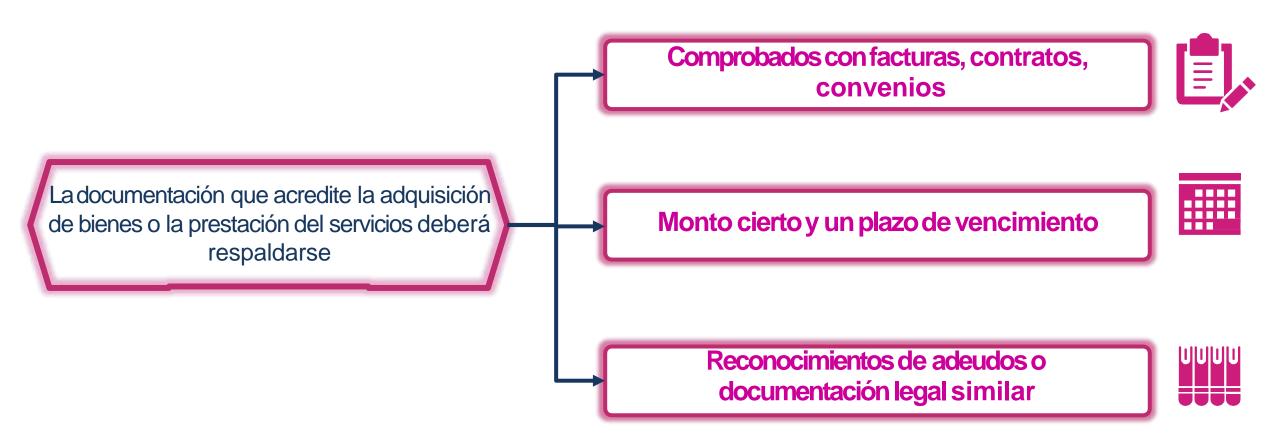


Saldos de cuentas por cobrar mayores a un año





Cuentas por pagar







Cuentas por pagar

Los saldos que carezcan de documentación soporte, serán sancionados como ingresos no reportados.



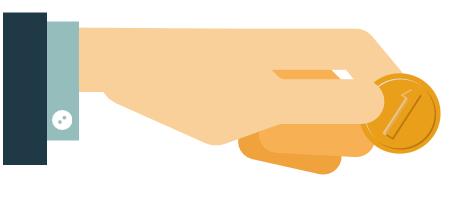
Una vez sancionados podrán ser cancelados contra la cuenta de "déficit o superávit" del ejercicio.





Contribuciones





Los partidos tienen la obligación de retener y enterar las contribuciones y cuotas que establezcan las disposiciones fiscales y sociales.

Beneficios fiscales sobre la condonación total o parcial de los accesorios, cuando provengan de Reglas de Carácter General, podrán aplicarse.

Si se aplican beneficios fiscales sobre el impuesto causado, será considerado como ingreso no permitido.



Requerimientos de información



